

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1983

Nº 19.803

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley Nº 9 de 25 de abril, de 1983, por la cual se establece el Escalafón de los Educadores para la Salud al servicio del Estado y se determina la nomenclatura de cargos, normas, ascensos y reconocimientos por los años de servicios y eficiencia.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución Nº 506 de 22 de diciembre de 1982, por la cual se aprueba una Personería Jurídica.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

ESTABLECESE EL ESCALAFON DE LOS EDUCADORES PARA LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO

LEY 9
(de 25 de abril de 1983)

Por la cual se establece el Escalafón de los Educadores para la Salud al servicio del Estado y se determina la nomenclatura de cargos, normas, ascensos y reconocimientos por los años de servicios y eficiencia.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

CAPITULO I EL ESCALAFON

ARTICULO 1.- Créase el Escalafón de Educadores para la Salud que prestan servicio en las distintas instituciones del Estado y se establecen los niveles, etapas, requisitos y funciones de las clases de puestos que ocupe este grupo de funcionarios.

ARTICULO 2.- El Escalafón reglamentará los niveles, etapas, requisitos y funciones de las clases de puestos, que ocupen los Educadores para la Salud.

ARTICULO 3.- Se reconocen dentro del presente Escalafón los siguientes niveles, con sus etapas y sus años de

servicios correspondientes:

a. Educadores para la Salud I: Este nivel comprende seis (6) etapas de tres (3) años cada una.

b. Educadores para la Salud II: Este nivel comprende seis (6) etapas de tres (3) años cada una.

c. Educadores para la Salud III: Este nivel comprende seis (6) etapas de tres (3) años cada una.

CAPITULO II FUNCIONES Y CAPITULOS GENERALES

ARTICULO 4.- Las funciones que corresponden a cada nivel establecido en este Escalafón son los siguientes:

a. Nivel I: Ejecutar conjuntamente con el equipo de salud las labores generales de Educación para la Salud en un Centro de Salud y con las siguientes funciones: Promover, organizar y asesorar la participación de las comunidades en los programas de Salud, promover las actividades y programas de Salud y participar en la ejecución de las mismas, coordinar, planificar y ejecutar proyectos educativos con los grupos institucionales y comunitarios; organizar la programación de capacitación en la salud a nivel institucional y comunitario; administrar y distribuir

los recursos audiovisuales de la Institución.

b.- Nivel II: Coordinar, planificar y ejecutar conjuntamente con el equipo de salud, las labores generales de Educación para la Salud en una región de Salud, en un Sistema Integrado de Salud o en Hospitales Nacionales y con las siguientes funciones: supervisar el personal de Educadores para la Salud en su área de responsabilidad; formular la estrategia para el desarrollo de los contenidos educativos en los programas; organizar, asesorar y realizar consultoría de docencia, administrar y distribuir los recursos audiovisuales de la Institución.

c.- Nivel III: Establecer conjuntamente con el equipo de salud las normas para la formulación del contenido educativo de los programas, y con las funciones de coordinar, planificar, asesorar y supervisar las labores del servicio de Educación para la Salud a nivel nacional.

ARTICULO 5.- Para cada nivel contemplado en el Escalafón de Educadores para la Salud se establecen los siguientes requisitos:

a.- Educador para la Salud I: Tener como mínimo, diploma de terminación de estudios secundarios y haber aprobado un curso básico de Educación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON

Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ

Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

para la Salud no menor de nueve (9) meses, en el Ministerio de Salud u otra Institución docente aprobada por el Consejo Técnico de Salud.

b.- Educador para la Salud II: Tener título universitario en Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales y un curso básico de Educación para la Salud no menor de nueve (9) meses en el Ministerio de Salud u otra Institución docente aprobada por el Consejo Técnico de Salud.

c.- Educador para la Salud III: Tener maestría en Educación para la Salud o su equivalente, obtenida en una Universidad Nacional o extranjera, reconocida por el Consejo Técnico de Salud.

PARAGRAFO: Para los efectos del Educador para la Salud I, se considerará a los ya existentes en las áreas de San Blas, Darién y Bocas del Toro.

CAPITULO III REQUISITOS PARA LA JEFATURA

ARTICULO 6.- Para optar una Jefatura Regional, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Tener Maestría en Educación para la Salud o su equivalente y tres (3) años de servicios continuos como Educador para la Salud.

b.- Tener título universitario en Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales, un curso básico de Educación para la Salud no menor de nueve (9) meses y un mínimo de seis (6) años de servicios continuos como Educador para la Salud.

ARTICULO 7.- Para optar una posición como Educador para la Salud en programas a nivel nacional (Materno Infantil, Salud de Adultos, Salud Ambiental), los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Tener Maestría en Educación para

la Salud o su equivalente y un mínimo de seis (6) años de servicios continuos como Educador para la Salud.

b.- Tener título universitario en Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales, un curso básico de Educación para la Salud no menor de nueve (9) meses y un mínimo de nueve (9) años de servicios continuos como Educador para la Salud.

ARTICULO 8.- Para optar a una Jefatura Nacional, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
a.- Tener Maestría en Educación para la Salud o su equivalente y un mínimo de nueve (9) años de servicios continuos como Educador para la Salud.

CAPITULO IV DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 9.- Los ascensos de un nivel a otro se harán efectivos automáticamente, una vez que el Educador para la Salud haya cumplido con los requisitos mínimos establecidos para el nivel inmediatamente superior.

ARTICULO 10.- Las vacantes de Jefaturas tanto regionales como nacionales y las posiciones de programas serán sometidas a concurso de oposición, cada vez que se produzcan, tomando en cuenta los requisitos que para cada caso se exijan.

ARTICULO 11.- A partir de la vigencia de esta Ley todos los Educadores para la Salud que estén ejerciendo funciones en un determinado nivel y llenen los requisitos que el nivel inmediatamente superior exija serán reclassificados en éste y en su etapa correspondiente.

ARTICULO 12.- Para efecto de ascensos reclasificaciones, reconocimientos y estabilidad en el cargo, el Educador para la Salud deberá tener, además de los requisitos exigidos, una evaluación positiva que indique la eficiencia y buena conducta.

ARTICULO 13.- La escala salarial correspondiente, a los educadores para la salud al servicio del Estado será revisada por el Ejecutivo, previa consulta con la Asociación Nacional de Educadores para la Salud cada tres (3) años.

ARTICULO 14.- Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 25 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres.

H.R. Prof. LORENZO S. ALFONSO G.
Presidente del Consejo Nacional de Legislación.

CARLOS CALZADILLA GONZALEZ
Secretario General del Consejo Nacional de Legislación

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Panamá, República de Panamá, 25 de abril de 1983

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Salud

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

APRUEBASE UNA PERSONERIA JURIDICA

Resolución No. 506
PERSONERIA JURIDICA
Panamá, 22 de Dic. de 1982

Mediante apoderado legal, ENRIQUE GOMEZ, varón, panameño mayor de edad, soltero, Profesor, vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal No. 8-132-326, en su condición de Secretario General y Representante Legal de la ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCES, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia solicita al Organó Ejecutivo, le confiera a la misma PERSONERIA JURIDICA.

Para fundamentar su pretensión ha presentado la siguiente documentación:

- 1.- Poder y Memorial Petitorio.
- 2.- Acta de Fundación de la misma
- 3.- Acta de aprobación de los Esta-

tutos.

4.- Estatutos aprobados

5.- Lista de los Directivos de la Asociación.

Examinada la documentación presentada, ha quedado establecido que esta entidad no persigue fines lucrativos, sino que sus objetivos propenden al bienestar de sus integrantes.

Como estos fines no pugnan con la Constitución Política de la República de Panamá, ni con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

APROBAR los estatutos de la ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES

DE FRANCES y reconocerle PERSONERIA JURIDICA, conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Constitución Política; 64, y 69 del Código Civil.

Toda modificación posterior a estos estatutos debe ser sometida a la aprobación previa del Organó Ejecutivo.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en los estatutos aprobados.

Esta Resolución surtirá sus efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JUSTO FIDEL PALACIOS
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

REMATE S:

AVISO DE REMATE

La Licda. ELSIE ALVAREZ A., Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Licencia para Enajenar Bien de Menores, propuesto por ROBERTO HALPHEN PEREZ y SIDNEY GEORGE DE HALPHEN, se ha señalado el día veintiséis (26) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983) para que, entre las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de una treintava (1/30) parte de la finca No. 804 inscrita al folio 40 del tomo 101 de la Sección de Propiedad, provincia de Chiriquí, de propiedad de la menor SIDNEY TERESA HALPHEN GEORGE, que a continuación se describe: "Que ROBERTO HALPHEN PEREZ, JORGE ENRIQUE HALPHEN PEREZ, MARTA HALPHEN DE GONZALEZ, MARCELA HALPHEN DE FLYNN, MICHAEL FLYNN HALPHEN, ROBERT GEORGE FLYNN HALPHEN, SUZANNE THERESE HALPHEN GEORGE, MARIA REGINA HALPHEN GEORGE, DIANA MARIE HALPHEN GEORGE, MARCELA MARIE HALPHEN GEORGE SYDNEY TERESA HALPHEN GEORGE y MARIA GONZALEZ HALPHEN, son dueños de la finca número 804 inscrita al folio 40 del tomo 101 de la sección de la propiedad, provincia de Chiriquí. Que consiste en un solar si-

tuado en la cuadra número 13 N-3 en el ángulo formado por la Avenida B-Norte y la Calle Primera Este según el plano oficial de la ciudad de David, distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí, Linderos:

NORTE: Avenida B- Norte

SUR: Solar de Balbino Alvarado

ESTE: Solar de Salvador Jurado

OESTE: Calle Primera Oeste.

Medidas:

NORTE: 57 metros con 50 centímetros

SUR: 46 metros con 40 centímetros

ESTE: 45 metros con 02 centímetros y Oeste 45 metros

Superficie: 2345 metros cuadrados.

Que sobre el terreno que la constituye se encuentra construida una casa.

---Valor registrado B/ 200.000,00---

Que sobre esta finca pesan los siguientes gravámenes vigentes: A)- Las restricciones de Ley. B) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca junto con otras a favor de la Caja del Seguro Social por la suma de B/ 368.576.

58--".

Servirá de base para el remate la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 66/100

(B/ 11.666,66) y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5 por ciento de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora en adelante se girarán las pujas y

repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregaran al interesado para su publicación legal, hoy veintidos (22) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983)

La Secretaria, Alguacil Ejecutor.

(Fdo)

Licda. Elsie Alvarez A.

Secretaria del Juzgado del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L- 331095

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

MARIO E. FRANCO A., Secretario del Juzgado Quinto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por IVAN BRUCE RODRIGUEZ contra SHIEL GLENDFOR RODNEY, se ha señalado el día diecisiete (17) de mayo de 1983, el remate del bien embargado en este juicio, de conformidad con las bases establecidas en resolución de fecha 25 de abril de 1983.

El bien se describe así:

"Automóvil, "munderbird", color celeste, con placa No. 8-71039 de 1982, el cual los peritos le asignaron un valor de CINCO MIL BALBOAS (B/5,000)".

Servirá de base para el remate la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/5,000), valor dado por los peritos de dicho bien y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se admitirán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien en subasta al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos del Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticinco (25) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Juez:
(ido.) Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil.

(ido.) Mario E. Franco A.
Secretario.

L331117
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

Mariela Ledezma, Secretaria del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por BOLIVAR BALLESTEROS FRANCO contra MARIA DE LOS ANGELES HORTIGUELA PORTUGAL, se ha señalado el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres (20 de mayo de 1983), para que dentro de las horas hábiles de ese día se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca siguiente:

FINCA No. 6351, inscrita al tomo 103, folio 338, de la Sección de Propiedad Horizontal, Provincia de Panamá, que consiste en un apartamento distinguido con el No. 7, del condominio Bahía Mar, situado en la Urbanización Punta Paitilla, Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.

---Linderos: Norte Resto libre de la finca, Sur Resto libre de la finca, Este Paredes Medianeras con el apartamento que queda en el mismo piso y sus áreas comunes pero de uso exclusivo de los dos departamentos que quedan en

cada piso, Oeste Resto libre de la Finca. MEDIDAS: Partiendo del punto más al Noreste del departamento que se describe siguiendo la pared medianera de la recámara número tres se miden en dirección Sureste seis metros con quince centímetros, Suroeste cero metros con noventa centímetros, Sureste cero metros con veinticinco centímetros, Suroeste un metro con setenta centímetros, Sureste un metro con noventa centímetros, Suroeste cero metros con sesenta centímetros, Sureste cuatro metros con sesenta y cinco centímetros, Noreste cero metros con sesenta centímetros, Sureste un metro con cinco centímetros, Noreste dos metros con ochenta centímetros, Sureste seis metros con veinticinco centímetros, Suroeste cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros, Suroeste seis metros con veinticinco centímetros, Noroeste siete metros con cincuenta centímetros, Suroeste dos metros con cuarenta y cinco centímetros, Sureste cero metros con treinta y cinco centímetros, Suroeste un metro con setenta centímetros, Noroeste dos metros con ochenta y cinco centímetros, Noroeste nueve metros, con cincuenta centímetros, Suroeste cero metros con treinta y cinco centímetros, Noroeste dos metros con ochenta y cinco centímetros, Noreste un metro con sesenta y cinco centímetros, Noroeste cero metros con doscientos veinticinco centímetros, Noreste doce metros con treinta centímetros, Sureste cero metros con sesenta centímetros. De allí se miden dos metros con sesenta centímetros en dirección Noreste hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: 298 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/108,567.00 (ciento ocho mil quinientos sesenta y siete con 00/100) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de conformidad con lo establecido por la Ley, 79 de 29 de Nov. de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 25 de abril de 1983.
La Secretaria Mariela Ledezma.

(L331127)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

LA LICDA. ELSIE ALVAREZ A. Secretaria del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A., contra VEMACS, S.A., se ha señalado el día diecisiete (17) de mayo de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el Remate de la Finca No. 72,017; inscrita al Tomo 1657; Folio No. 136 de la Sección de Propiedad de Panamá, del Registro Público de propiedad de VEMACS, S.A. LINDEROS NORTE: Calle existente y resto libre de la finca 63,134, Sur lote "A" ocupado Inversiones Nicole, S. A., ESTE: Finca 17,376, tomo 434, folio 230, Margan S.A. OESTE: Parcelación Majagual Finca 4,302, Tomo 92, folio 420, propiedad de Jorge Riva. MEDIDAS: Partiendo del punto 1 del lote segregado de la finca 63,034 ubicado a más o menos 5 metros, 50 centímetros, del puente existente se mide en dirección norte 18 grados, 13 minutos, 20 segundos oeste, una distancia de 240 metros 26 centímetros, hasta llegar al punto 2 de allí se mide en dirección sur 68 grados, 57 minutos, 40 segundos, oeste, una distancia de 70 metros, 11 centímetros, hasta llegar al punto 3 de allí se mide en dirección sur 18 grados, 13 minutos, 20 segundos, oeste, una distancia de 55 metros 59 centímetros, hasta llegar al punto 4 de allí se mide en dirección norte 68 grados, 47 minutos 10 segundos. Este; Una distancia de 65 centímetros, hasta llegar al punto 5 de allí se mide en dirección norte 21 grados, 0 minutos, 0 segundos; Oeste: una distancia de 170 metros, 41 centímetros, hasta llegar al punto 5 "A" que intercepta borde de calle existente de allí se mide dirección norte 69 grados, 0 minutos 0 segundos Este: Una distancia de 60 metros hasta llegar al punto 6 "A" de allí se miden en dirección Sur 21 grados 9 minutos 0 segundos Este: una distancia de 63 metros, 89 centímetros, hasta llegar al punto 6 "B" de allí se mide en dirección Sur 85 grados, 1 minuto 0 segundos, Este; una distancia de 134 metros 40 centímetros, hasta llegar al punto 7 "B" de allí se mide en dirección Sur 22 grados, 10 minutos 0 segundos, Este una distancia de 385 metros 19 centímetros, hasta llegar al punto 7C de allí se mide en dirección Norte, 80 grados, 8 minutos 37 segundos Oeste una distancia de 31 metros, con 66 centímetros hasta llegar al punto 8 "A" de allí se miden en dirección sur 32 grados, 1 minuto 40 segundos Oeste una distancia de 70 metros, hasta llegar al punto 9 "A" de allí en dirección Norte se miden 57 grados 58 minutos 97 centímetros, hasta llegar al punto 1 cerrando así el polígono.

Servirá de base para la subasta la suma de B/127,447.82 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON O-

CHENTA Y DOS CENTESIMOS), y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del Remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil.

Se admitirán hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el Remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto - Ejecutivo, se efectuarán el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregarán al interesado para su publicación legal, hoy veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

La Secretaria,
Alguacil Ejecutor,
Licda. Elsie Alvarez A.

L-330852
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo seguido por SAMUEL URRUTIA MARQUEZ en contra de CEFERINA SOLIS, se ha señalado las horas hábiles del día diecinueve (19) de mayo de este año (1983), para llevar a cabo el remate en pública subasta del siguiente bien embargado a la parte demandada:

"Construcción consistente en residencia, alíderada por el Norte, con David Solís; Sur, Calle Aeropuerto; Este, Fabio López y Oeste, Calle Luis Ríos, la cual, según el peritaje sobre la misma es estilo chalet, construida con paredes de bloques repelladas y pintadas, piso de mosaico, techo de zinc, de 4 recámaras, tres de las cuales tienen servicio higiénico y baño completo, cielo raso de celotex en 4 recámaras, sala comedor, cocina, garaje, porch, terraza, comedor de diario, lavandería, instalaciones eléctricas por tubería, instalación de agua fría y caliente en todas sus partes, con 13 persianas de aluminio y vidrio".

Servirá de base para el remate, la suma de QUINCE MIL BALBOAS (B/. 15,000.00) que corresponde al valor pericial asignado al bien a rematarse y será postura admisible, la que cubra las dos terceras partes de dicha base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el

Despacho, el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde de ese día, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiere efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy siete (7) de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(fdo.) Esteban Poveda C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera.
L393845
Única Publicación.

AVISO DE REMATE

RICARDO E. LEZCANO C., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso interpuesto por Financiera Bamerical S.A. contra Galileo Díaz Díaz se ha señalado fecha para que se lleve a cabo en pública subasta la venta del vehículo marca Daihatsu, Charade, modelo sedán, motor número 22442, del año 1981, por la suma de B/2,929.76 de capital, B/368.90 de costas y B/75.00 de gastos del proceso. Este remate es el día 20 de mayo de 1983 en horas hábiles.

Servirá de base para el remate la suma de B/3,373.66 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere contestar --consignar-- previamente en el tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Si el remate no fuere posible verificarse por suspensión de los términos decretados por el Órgano Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal, hoy 27 --veintisiete-- de abril de 1983 --mil novecientos ochenta y tres--.

Ricardo Ernesto Lezcano Castillo,
SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL.

L-331142
(única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 42

La que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DIMAS RIASCO MORENO, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL - Panamá, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: la que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de DIMAS RIASCO MORENO, desde el día 10, de enero de 1964 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos PETRA RIASCO MORENO DE SALDANA y MARIA TRINIDAD RIASCO MORENO DE LOZANO, en su condición de hermanas del causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con todos a partir de la última publicación del edicto de que trata el art. 1601 del Cod. Jud. en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo FRANCISCO VASQUEZ Q. como apoderado de la solitud y en virtud del poder conferido.

Cópiese y Notifíquese, La Juez, (fdo.) Licda. Belinda R. de de Urriola. (fdo.) Mariela E. Ledezma G.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy 25 de abril de 1983.

La Juez,
(fdo.) Licda. Belinda E. de de Urriola
(fdo.) Secretaria

L330988
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de FEZQUIE L DOMINGUEZ DOMINGUEZ (a.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, dieci-

nueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS: Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de EZEQUIEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ (q.e.p.d.) dese el difunto (3) de febrero de mil novecientos ochenta y uno (1981), fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, su hija, Artemia Domínguez González de Moreno o Artemia Domínguez González, la misma persona.

TERCERO: Se Ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo.) Dr. Fermín E. Castañeda A. Juez Primero del Circuito de Los Santos. (fdo.) Facundo Domínguez, Secretario.

Por tanto se fija, el presente edicto emplazatorio en lugar visible en la Secretaría, de este Juzgado por el término legal de diez (10) días, y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Las Tablas, 19 de abril de 1983
Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez 1º, del Cto. de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario
(L381128)
Única Publicación.

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No.1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a ERNESTO DUGOOD SANCHEZ, varón, mayor de edad, panameño, soltero, mecánico, vecino de esta ciudad, cédula No.8-160-1805, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros Casa Matriz con oficinas en Vía España y Calle Thays de Pons por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 68,480, ins-

crita en el Registro Público al folio 466, del Tomo 1540 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, Casa Matriz, hoy 26 de abril de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
Juez Ejecutor
Aleyda Pérez de De Gracia
Céd. 7-44-816

Secretaria Ad-hoc
Rosa Mari Molino
Céd. 8-236-795

EDICTO EMPLAZATORIO No. 24
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
DE LO CIVIL, por medio del presente
Edicto al Público;

EMPLAZA:

A PRETTO COMPANIA DE PRODUCTOS FORESTALES, LTD., cuyo representante Legal es ABRAHAM PRETTO STEVENSON, y ABRAHAM PRETTO STEVENSON, de cuyo paradero se desconocen para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha interpuesto BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA, S.A.

Se advierte a los demandados que si no comparecieren en el término de Ley, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 20 de abril de 1983.

EL JUEZ:
LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
(fdo.)
LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
L-330968
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ EJECUTOR DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO NOTIFICA Y

EMPLAZA

A, ROBERTO VEGA BERRY, representante legal de "ASTILLEROS DE CHIRIQUI, S.A." y A ALBERTO

GONZALEZ JURADO Representante Legal de "CORPORACION CAMARONERA CHIRICANA, S.A.", cuyos paraderos actuales se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos dentro del juicio que por Jurisdicción Coactiva les sigue el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su culminación.

Para tal efecto, se fija el presente edicto en lugar visible y público de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de abril de 1983 y copias del mismo se han de publicar en un diario de gran circulación.

EL JUEZ EJECUTOR

LICDO. RAUL A. GARCIA C.

La Secretaria
Vielka Avellan de Vega

L-330946
(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor; por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a ADELAIDA CRUZ de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 5870, Tomo 564, Folio 458 sección de la propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 13 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley. (fdo.) Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL (fdo.)
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

Yolanda Jiménez de Pinzón
Secretaria Ad-hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

a JOSEFA ANGELICA MUÑOZ DE LEON de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 10079, Tomo 1291 Folio 26 sección de la propiedad de la Prov. de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy 14 de abril de mil novecientos 83, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

Yolanda Jiménez de Pinzón
Secretario Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a ANITA PERFECTA QUINTERO GORDON, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de esta ciudad, soltera, con cédula No. 1-7-806, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros Vía España, Casa Matriz.

Con oficinas en Vía España y Calle Thays de Pons por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 51.399, inscrita en el Registro Público al folio 124 del Tomo 1215 Sección de la Propiedad Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término

de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, Casa matriz, hoy 26 de abril de 1983, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE
Juez Ejecutor
Aleyda Pérez de De Gracia
Céd- 7-44-816

Rosa Mari Molino
Secretaria Ad Hoc. Céd. 8-236-796

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No.1 de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

a LUIS CARLOS HERNANDEZ DE LEON, varón, mayor de edad, panameño, soltero, comerciante, vecino de esta ciudad con cédula de identidad personal No. 8-60-984 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros Casa Matriz con oficinas en Vía España y Calle Thays de Pons por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 32,738, inscrita en el Registro Público al folio 410 del Tomo 800 Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASA MATRIZ, hoy 19 de abril de 1983 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

ALEYDA PEREZ DE DE GRACIA
Juez Ejecutor
Céd. 7-44-816

ROSA MARI MOLINO
Secretaria ad hoc
Céd. 8-236-795

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A RAQUEL CHING DE GALLIALE de generales desconocidas, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto Inmuebles Finca No. 1646, Tomo 204, Folio 70 sección de la propiedad de la Provincia de Coclé.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central hoy 13 de abril de mil novecientos 83 por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

CECILIO VILLARREAL DELGADO
Administrador Regional de Ingresos,
Zona Central en funciones de Juez Ejecutor.

Yolanda Jiménez de Pinzón
Secretario ad hoc

DIVORCIOS:

EL SUSRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA:

A CARMEN RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto, REMIGIO GUZMAN.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Panamá 9 de septiembre de 1982

EL JUEZ

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Sexto del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.
(Fdo.)
Licda. Elsie Alvarez A.
Secretaria

L-330940
Única publicación

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA:

A **EDITH AECELIS SOLIS DE GRACIA DE ROBLES**, cuyo paradero se desconoce, para que a partir de diez (10) días de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial, ha hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto **EDMUNDO ENRIQUE ROBLES ARJONA**.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.
Panamá, 17 de septiembre de 1982.

EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL
(fdo.)

LICDA. ELSIE ALVAREZ A.
SECRETARIA
(fdo.)

L331102
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -63-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE

EMPLAZA A:

ERIC JAVIER MITRE YANGUEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que ha instaurado **CELSA MORALES GONZALEZ**.

Se advierte al emplazado, que si así no lo hace se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 22 de abril de 1983

La Juez
(Fdo. Elitza de Moreno

(Fdo.)
Guillermo Morón A.
El Secretario

L 330969
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25
EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO

EMPLAZA:

A **OLGA PATRICIA REGIST**; De cuyo paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto **HAROLD BROWN BEST**.

Se advierte al demandado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio en los estrados del Tribunal.

Panamá, 20 de abril de 1983

EL JUEZ

(Fdo.)
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
(Fdo.)
Licda. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria
(L 331129)
Única publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
20/04/83- - -14
CERTIFICA:

Que la Sociedad American Eastern Management Company Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0416, Folio: 0291, Asiento: 039860 de la sección de persona mercantil desde el veintiocho de abril de milnovecientos sesenta y uno. Actualizada en la Ficha: 105780, rollo: 010670 Imagen: 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 2295 de 15 de marzo de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 10670, imagen 0021, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 15 de abril de 1983.

Panamá, veintuno de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 11:02 a.m.

Fecha y hora de expedición
EDITORA RENOVACION S A

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificadora

(L 331092
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
21-04-83--81

Que la Sociedad Chuen On Shipping Company, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0954 Asiento: 109620 de la Sección de Persona Mercantil desde el veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y tres. Actualizada en la ficha: 015922 Rollo: 000723 Imagen: 0046 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #4243 de 5 de abril de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 10691, Imagen 0049, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de abril de 1983.

Panamá veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres a las 2:46 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ICELA E. WILSON
Certificador

L-331113
(Única publicación)

COMPRASVENTAS:**AVISO**

Al tenor de lo preceptuado por el artículo 777 del Código de Comercio por este medio, al público aviso que, mediante la Escritura pública No. 3437 de 30 de marzo de 1983, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la sociedad denominada **SERVICIOS MELODY, S.A.**, ha vendido el establecimiento comercial de su propiedad denominada **RESTAURANTE CAFETERIA JADAMESA**, ubicado en la Vía José Agustín Arango, Edificio 41-8, Juan Díaz de esta ciudad, a la sociedad denominada **FORMOSA, S.A.**

Ateamente,
Jaime Antonio Russo
Presidente-Representante Legal

L330942
Única publicación